

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°865 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 05 de Agosto de 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 2582 de fecha 23 de Julio de 2013, que modifica el Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **RECTÍFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 2582 de fecha 23 de Julio de 2013, que modifica el Presupuesto Municipal año 2013, como a continuación se indica:

Donde dice:

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	(30.000)
	TOTAL	(30.000)

1.3 Área de Gestión 05 Programas Recreacionales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	30.000
	TOTAL	30.000

Debe decir:

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	(32.500)
	TOTAL	(32.500)

1.3 Área de Gestión 05 Programas Recreacionales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	32.500
	TOTAL	32.500

2. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N° 2582 de fecha 23 de Julio de 2013, que modifica el Presupuesto Municipal año 2013, permanecen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad de Padre Las Casas
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad de Padre Las Casas
ALCALDÍA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

085708
Distribución

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes
- ID 157119